

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20101 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona hago saber que:

En el concurso abreviado 971/2015 se dictó un auto de fecha 27/10/2017 por el que se ha declarado concluso el concurso de FUÑAR, S.L., con NIF B58888322, con domicilio en Rambla Catalunya 53-55, 5.ª, Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 27 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración.

ID: A180022744-1